

El sindicato, que ostenta la mayor representación de los trabajadores de la empresa, pone su objetivo en el resto de la provincia

UGT SP valora muy positivamente el nuevo convenio firmado con la empresa municipal Sodepo de Puente Genil

UGT Servicios Públicos (UGT SP) de Córdoba se congratuló hoy de **haber conseguido, a través de un duro proceso de negociación colectiva capitaneado por su sección sindical en la empresa pontanense Sodepo**, debido a que tiene la mayoría de representación de las personas trabajadoras en la misma, **el proceso de aprobación del nuevo convenio de dicha empresa que se prolongará hasta finales de diciembre de 2027**. Este proceso ha pasado por **“meses de dura negociación en los que dudamos continuamente de la capacidad de llegar a un acuerdo que mejorará las condiciones laborales de las personas trabajadoras de la empresa”**, aseguran desde el sindicato. No en vano, el alcalde de la localidad, Sergio Velasco, calificó ayer este acuerdo como **“histórico”**.

Sodepo es una **empresa municipal del Ayuntamiento de Puente Genil que gestiona múltiples servicios de la localidad que van desde la Ayuda a Domicilio hasta el cementerio municipal, pasando por la ordenación y regulación de los aparcamientos, el control de la pista de tráfico o el área de fomento y el desarrollo económico del consistorio**. Por lo tanto, destacan desde UGT SP Córdoba, **“podemos hablar de un convenio que ha afectado a muchas personas trabajadoras de distintos sectores, diferentes labores y grados profesionales, lo que hacía más complejo llegar a un acuerdo global para toda la empresa”**.

Uno de los objetivos que desde la sección sindical de UGT en Sodepo se plantearon, según señalan, fue **“garantizar que todas las retribuciones de todas las categorías profesionales estuviesen, al menos, ajustadas al Salario Mínimo Interprofesional, algo que no ocurre en muchas administraciones públicas, y que estos salarios evolucionaran con la Ley de Presupuestos del Estado”**. Por otro lado, otro elemento de conexión en todos los puntos de la negociación fue el **reconocimiento de la antigüedad en la empresa**, destacan, **“motivo por el cual el ya existente “plus de vinculación” habría evolucionado hacia un “plus de antigüedad”, homogeneizando este derecho entre todas las personas trabajadoras de la empresa, que tendrán derecho a este incentivo con carácter retroactivo desde julio de 2025”**.

Uno de los puntos más destacados de los acuerdos de la negociación alcanzados mediante acuerdo, según subrayan desde UGT SP Córdoba es el concerniente **al pago de los desplazamientos de las trabajadoras de Ayuda a Domicilio cuando deben realizar su labor fuera del perímetro urbano del municipio y desplazarse a alguna de las aldeas del mismo**. En estos casos, pasarían a percibir **31 céntimos de euro por cada kilómetro de desplazamiento frente a los 26 que tenían reconocidos con anterioridad**. El secretario provincial de Local de UGT SP Córdoba, Kiko Téllez, destacó que **“este punto del acuerdo debe ser un fiel reflejo de lo que debe aprobarse en otros acuerdos en la provincia respecto a este servicio, una lucha que suele ser constante y en el que las empresas generalmente externas tratan de rentabilizar en beneficios un servicio imprescindible prestado por trabajadoras y trabajadores esenciales que se merecen el mejor**

de los tratos y consideración al ser cuidadores de nuestros mayores y de aquellas personas que más vulnerables se encuentran en nuestra sociedad”, y animó a que este tipo de servicios “sean gestionados por los propios municipios y no se dejen en manos de empresas que buscan beneficios de las malas situaciones ajenas, para que así los ayuntamientos asuman una gestión directa y responsable”.

Otro de los éxitos planteados por UGT SP Córdoba en relación con esta negociación colectiva se centra en haber obtenido un “plus de penosidad” para las personas trabajadoras del cementerio de Puente Genil que se cifra en 110 euros mensuales, una cantidad que, señalan, “supone un aliciente importante y una suma al cabo de cada año que mejora la economía familiar de estas personas que dedican su trabajo y esfuerzo a dar el último descanso a los vecinos de Puente Genil y a atender con la mayor profesionalidad y cercanía a sus familias”.

Con el ánimo de ajustar las obligaciones del Ayuntamiento a las nuevas normativas, UGT SP exigió, a través del Comité de Empresa de Sodepo, la obligatoriedad de llevar un control horario de las personas trabajadoras para así evitar situaciones de desacuerdos entre trabajadores y Ayuntamiento a la hora de exigir los honorarios correspondientes a horas extra. Del mismo modo, el Comité de Empresa exigió mejorar las condiciones laborales en casos de maternidad o paternidad, algo que, del mismo modo, entró a formar parte del nuevo convenio colectivo de esta empresa.

Téllez destacó la dureza de las negociaciones que “durante meses nos han tenido en una continua lucha por conseguir hacer entender al Ayuntamiento que la necesidad de cada una de las mejoras planteadas se ajustan a cumplir con la normativa, pero también a tratar a las personas trabajadoras que dependen de esta institución pública como vecinos y vecinas comprometidas con un municipio mejor gestionado que reconoce sus esfuerzos, sus capacidades y su dedicación, algo que, estamos seguros, repercutirá en un aumento de la productividad”. Finalmente, el secretario ugetista, que recordó lo importante que es hacer un seguimiento del cumplimiento de los acuerdos firmados, llamó al resto de instituciones provinciales a alcanzar acuerdos “sin miedo, y con la sincera convicción de que, con ello, no sólo estarán firmando una mejora de la calidad de vida y laboral de sus trabajadores y trabajadoras, sino una mejora de los servicios que desde su correspondiente institución ofrecen a la ciudadanía”.